

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No 205**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Martes 26 de febrero de 2008**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de Defensa de Honduras, Aldea Las Tapias, Tegucigalpa MDC; el martes 26 de febrero de 2008, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Ricardo F. Antillón Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en su condición de Presidente del Consejo; MCP. Mario Martín Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dr. Carleton Corrales Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UMH**; MAE. Armando Enamorado Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel de Infantería D.E.M. Carlos Antonio Cuellar Castillo Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Waldina Erazo Rectora por Ley de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; **M.Sc.** Iris Erazo Tábora Vice- Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. José Trinidad Reyes Vice-Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, Lic. Osvaldo Valladares Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Ing. Fernando Peña Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Carla Henríquez Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Abog. Álvaro Juárez Carrillo Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Dra. Alicia Rivera Representante designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic. Gustavo Mendoza Representante designado de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Dr. Manuel Antonio Díaz Representante designado de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario. **MIEMBROS SUPLENTES**: Coronel de Administración y Ph.D. Santos Alfredo Tábora M; Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Silvia M. Austria P., Rectora del Campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Martha Julia Valle A. Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras, INVITADOS ESPECIALES**: Lic. Adilia Zavala, Asesora Legal respectivamente de la **Universidad de Defensa de Honduras; MAE. Juana Rosario Duarte de Fortín Vice-Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Dirección de Educación Superior**: Abog. Lily Pinel de Espinal, Abog. Miriam María Irías de Aguilera, MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Lic. Sara Vilma Bonilla, Secret. y Bach. Edna Berrios, Secret. y PM, Nelly Ochoa.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El MSc. Ricardo F. Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes quince de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Presidente inició la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 10:22 minutos ante meridiano.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR LA DRA. ALICIA RIVERA REPRESENTANTE DESIGNADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue presentada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 204.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Presentación de observaciones.
7. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma de Estatuto y cambio de condición Jurídica

de Instituto a Universidad, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Presentación de Observaciones.

9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Presentación de Observaciones.
10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa (1-06) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia(M-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas (AE-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
16. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de

Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.

17. Varios.

18. Cierre de la Sesión.

**Después de haber sido analizada y discutida la agenda, el Pleno del Consejo decidió aprobarla de la siguiente manera:**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 204.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Juramentación de los miembros propietarios y suplentes representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior.
7. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de Observaciones.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Presentación de observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma de Estatuto y cambio de condición Jurídica de Instituto a Universidad, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Presentación de Observaciones.

10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Presentación de Observaciones.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de Observaciones.
14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa (1-06) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia(M-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
16. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas (AE-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.
17. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de Observaciones.

18. Varios.

Presentación de informe de la Comisiones nombradas de Tegucigalpa y San Pedro Sula sobre la visita de observación a los centros de educación a distancia en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

19. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 204.**

En este apartado el Pleno del Consejo Técnico Consultivo decidió dejar en suspenso la aprobación del Acta No. 204 para la próxima sesión debido a que por problemas técnicos no se envió dicha Acta.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

El Secretario dio Lectura a la Correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 25 de febrero de 2008 enviada por el M.Sc. Ricardo F. Antillon Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que informa que la UTH nombra ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo a la MAE. Silvia María Austria, para su representación.
- Nota de fecha 22 de febrero de 2008 enviada por el Abog. Román Valladares Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que solicita incluir en la agenda de la primera sesión del Consejo Técnico Consultivo y del Consejo de Educación Superior la juramentación del Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico de UNITEC, como miembro suplente de ambos organismos en representación de la universidad.
- Nota de fecha 22 de febrero de 2008 enviada por la MBA. Victoria Asfura de Díaz, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la que acredita al Dr. Manuel Antonio Díaz Cruz para que participe como su representante ante el Consejo Técnico Consultivo.

**SEXTO: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES REPRESENTANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Se procedió a juramentar a los miembros propietarios y suplentes MAE. Armando Enamorado Blanco Rector de la UMH (propietario), MAE. Silvia María Austria (Suplente) Rectora Campus Tegucigalpa de la UTH; Ing. Fernando Peña Cabús Vice-Rector Académico de

UNITEC (suplente); y el Dr. Manuel Antonio Díaz Representante designado de la UJCV; ante el Consejo de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de su cargo.

**SEPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ORIENTACIÓN EN ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES MUSICALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

En este punto la Universidad de Defensa de Honduras, presentó observaciones, sin embargo por un error involuntario fue incluido nuevamente en agenda este punto, verificando que en el Acta No. 204, ya había sido discutido.

**OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 470-205-2008**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1956-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de Diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

## OBSERVACIONES

### Universidad Politécnica de Honduras:

1. El pensum académico de la carrera es completo con 52 unidades valorativas distribuidas en seis semestres en dos años lectivos. El balance en unidades teóricas y prácticas también es adecuado. Todo esto conforme a las Normas Académicas del Consejo de Educación Superior. Se hace dos sugerencias de tipo menor:
  - a) Usar el concepto de currículo en lugar de pensum, por ser el primero mucho más completo y mejor desarrollado en las ciencias de la educación.
  - b) Darle vuelta (físicamente en la página) al diagrama de asignaturas distribuidas por ejes.
2. Se considera que la fortaleza de la Maestría es la presencia del Observatorio Astronómico de Suyapa y su conexión con el nivel Centroamericano que le permiten ofrecer una formación académica rigurosa y recurrir a una planta de docentes más amplia. A pesar de ser esto altamente encomiable, se considera que la naturaleza de los estudios obliga a revisiones de por lo menos cada promoción a fin de adecuar la carrera no solamente a los niveles académicos deseables sino que a las exigencias del mercado, particularmente el de la empresa privada. Se debe incluir un listado con los docentes hondureños disponibles en este campo.
3. El currículo presentado desarrolla el concepto de ejes de materias que es muy bueno. Mucho mejor sería el concepto de ejes curriculares, que incluso debería de ser una exigencia en las Normas Académicas, pues obligaría no solamente a un flujo de las asignaturas sino a la razón de ser y la continuidad o posición entre los contenidos y habilidades presentados por las asignaturas. Los tres ejes presentados por la Maestría son muy valiosos para comprender el producto que se está tratando de obtener. En otras palabras vuelve el currículo transparente. Se sugiere hacer explícito curricular en todas las asignaturas, desde el comienzo.
4. La Maestría está construida sobre una licenciatura universitaria no especializada, por el hecho que acepta profesionales de otras carreras, lo cual es correcto pues le permite acceder a un grupo más amplio, pero crea el problema que tiene que empezar desde lo básico y remontarse rápidamente a los conceptos más avanzados. Esto se logra o se visualiza en Plan de Estudios presentado, particularmente en la parte académica no así en la parte práctica. Esto es normal en el currículo, pues es en la práctica donde se dejan los espacios de flexibilidad o de innovación mayor para los virajes o crecimiento que se da en los campos del conocimiento. Sin embargo, se considera que se debe hacer un esfuerzo mayor por vincular las “prácticas” tanto de las asignaturas como de la profesional a posibles campos de trabajo de los egresados.



5. Con respecto a la conclusión anterior se quiere dejar bien explícita la posición con respecto a las carreras universitarias, cuya función no es responder a la demanda laboral (diagnóstico) sino que crear la oferta y consecuentemente la demanda del servicio. En este sentido los trabajos de la UNAH en el campo de la Astronomía y Astrofísica son pioneros y firmes. Nadie puede predecir los trabajos futuros que se pueden originar en este campo, pero como en todos los campos del conocimiento, aquí también esta ocurriendo un crecimiento fantástico de las oportunidades. Desde luego esto tiene una exigencia adicional la constante revisión, por lo menos con cada promoción de la carrera, del currículo a fin de adecuarlo a ese cambiante mercado.

### Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

#### I. Referente al Diagnóstico:

No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de este Plan de Estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado para determinar si será una carrera permanente o será temporal de acuerdo a las necesidades identificadas.

#### II. Referente al Plan de Estudios:

| A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA         | OBSERVACIONES   |
|--|---|
| (Créditos: 52 U.V.)                      | El número de asignaturas parece muy alto al principio (21 asignaturas para completar pero esto es debido a que el Plan de Estudios se desarrolla a través de asignaturas de corta duración (3 semanas, 4 semanas), lo cual puede no ser común en nuestro medio, pero no hay ningún conflicto con la definición de U. V. dada por el Consejo de Educación Superior.                                |
| Carrera: <b>Astronomía y Astrofísica</b> |   |
| Grado: <b>Maestría</b>                   |   |
| Duración: <b>dos años</b>                |   |
| Asignaturas 21                           | A pesar de que las asignaturas están distribuidas por períodos (pp. 15 a 19), y los diagramas de las pp. 18 y 19 sugieren una secuencia, no existe realmente una malla curricular, puesto que ninguna asignatura tiene requisitos, por lo que, en principio, podrían cursarse en cualquier orden. Esto parece crear un conflicto pues se supone que hay un proceso de graduación de la dificultad |

|   |   |
|---|---|
|   | y aquí no se evidencia.   |
| <b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>  | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Perfil de Ingreso  | No esta especificado, pero se entiende que son los egresados sin título y que se están laborando.   |
| 2) Perfil Profesional   | Revisar pues parece el perfil de un docente y si ese es el énfasis se debe declarar así.  |
| <b>C) OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO</b>                                 | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Objetivos Generales  | De acuerdo  |
| Objetivos específicos   | Se deben revisar pues no debe ser un objetivo del Plan aprovechar el apoyo internacional  |
| 2) Asignaturas y su distribución por período                            | Se presenta. Se recomienda revisar las guías del SICAR para programas regionales pues existen ciertas indicaciones básicas que deben cumplir en el marco de la armonización de la educación superior.   |
| 3) Flujoograma de la carrera  | No se presenta  |
| <b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>                             | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1)Créditos  | Si bien es cierto que se encuentran especificados se necesita verificar que el número de horas y número de créditos corresponden a lo establecido por educación superior y que son estándares internacionales reconocidos.<br>Además considerando que en la actualidad se trabaja en la armonización de la educación superior centroamericana.  |
| 2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación) | Los programas sintéticos están bien estructurados y son coherentes. Sin embargo, la bibliografía no es específica: en todos se encuentra "Colección de libros de textos de la biblioteca del OACS/UNAH" y "Documentos y publicaciones los que se accede por red". Esto limita la posibilidad de establecer adecuadamente el nivel de las asignaturas, ya que los textos utilizados constituyen un elemento de juicio en este sentido. |
| <b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>                                       | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Equivalencias  | No hay evidencias de un Plan de equivalencias que parece necesario.   |
| <b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>   | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Exámenes por suficiencia   | Tampoco se evidencia asignaturas que se darán por suficiencia   |
| <b>G) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>                           | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Humanos  | Se requiere identificar docentes nacionales pues parece depender exclusivamente de docentes internacionales.  |
| 2) Infraestructuras   | Cuenta con la infraestructura requerida aun   |

|  |   |
|--|---|
|  | cuando se recomienda que se presente un plan de inversión pues una carrera como esta requiere de la actualización de equipos. |
|--|---|

### Universidad de Defensa de Honduras:

| REFERENCIA EN DOCUMENTO                              | PAGINA | COMENTARIOS   | OBSERVACIONES                                  |
|--|--------|---|--|
| Datos Generales del Postgrado                        | 3      | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| I. INTRODUCCION                                      | 4      | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| II. MARCO TEORICO                                    | 7      | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| III. PERFIL PROFESIONAL                              | 11     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| 3.1 Definición                                       | 11     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| 3.2 Perfil Ocupacional y Oportunidades Profesionales | 11     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| 3.3 Perfil Profesional                               | 12     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS     | 14     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| 4.1 Objetivos del Plan de Estudios                   | 14     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| 4.2 Distribución de Asignaturas por Período          | 15     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| 4.3 Flujograma                                       | 18     | El flujograma no es lo suficientemente claro respecto a las dependencias de cada asignatura, de hecho no existe dependencia, por lo tanto se debería presentar un diagrama de bloques por modulo (Período). | Revisar y proponer otra manera de presentación |
| 4.4 Descripción de Asignaturas                       | 20     | Se recomienda revisar la ortografía, específicamente con respecto a la acentuación  |  |
| 4.5 Sistema Metodológico                             | 46     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |
| 4.6 Sistema de Evaluación del                        | 46     | Presentado conforme a Ley   | Ninguna  |

|   |           |                           |                |
|---|-----------|---------------------------|----------------|
| Rendimiento Académico                   |           |                           |                |
| 4.7 Requisitos de Graduación            | <b>47</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| 4.8 Administración del Plan             | <b>48</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| <b>V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN</b>    | <b>50</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| 5.1 Recursos Humanos                    | <b>50</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| 5.2 Apoyo Institucional                 | <b>50</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| 5.3 Recursos Bibliográficos             | <b>52</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| 5.4 Materiales y Equipos                | <b>52</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| 5.5 Facilidades e Instalaciones Físicas | <b>54</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| 5.6 Financiamiento del Programa         | <b>55</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| Bibliografía                            | <b>56</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |
| Anexos                                  | <b>58</b> | Presentado conforme a Ley | <b>Ninguna</b> |

## **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, MDC., 26 de febrero, 2008.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON  
PRESIDENTE**

**NOVENO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE ESTATUTO Y CAMBIO**

## **DE CONDICIÓN JURÍDICA DE INSTITUTO A UNIVERSIDAD, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; presentaron las observaciones siguientes:

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

Cualquier transformación debe sustentarse en una conceptualización de la diferencia de un Instituto Superior con una Universidad.

Los Institutos superiores son instituciones que orientan su función hacia la formación de conocimientos técnicos o al fortalecimiento sistemático de habilidades y destrezas.

A las universidades les corresponde entre otras:

1. La creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una docencia e investigación de calidad y excelencia.
2. La formación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos, técnicas y métodos científicos o para la creación artística.
3. La contribución a la paz, al progreso y al bienestar de la sociedad, mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad.
4. La realización de actividades de extensión universitaria dirigida a la creación del pensamiento crítico y a la difusión de la ciencia de la técnica y de la cultura.
5. La proyección nacional e internacional de su actividad, a través del establecimiento de relaciones con otras universidades e instituciones.
6. La promoción y conservación de su patrimonio histórico y de su entorno cultural, urbanismo y ambiental, como expresión de su vínculo con la sociedad.

En una universidad, el perfil institucional, su marco epistemológico y su traducción en formas organizativas por facultades, escuelas o carreras.

Por tanto, la transformación de esta institución a una universidad deberá responder a:

1. Un diagnóstico de las necesidades que atendería bajo la nueva figura considerando la inclusión de los sectores de la producción para atender efectivamente a esa población para la cual está pensada.
2. El diseño curricular de sus carreras ha partido de la demanda asegurando su flexibilidad para la adecuación a las permanentes condiciones de cambio.
3. Un análisis financiero de las implicaciones para la dotación de recursos suficientes para la nueva institución.
4. El análisis y evaluación del sistema actual es necesario, de modo tal que los procesos de adecuación y cambio constituyen actividades permanentes.

Así mismo esta transformación debe partir de:

- a) La Pertinencia Social: para unos, la pertinencia se define como adecuación a demandas económicas o sociales concretas, tal es el caso de las exigencias de profesionalización planteadas desde el mercado laboral o de los requerimientos de la investigación estrictamente asociada a la solución de problemas locales y regionales. Para otros, la pertinencia refiere al cumplimiento de objetivos más amplios como la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, y la formación científica y tecnológica, en cuanto condiciones fundamentales del desarrollo económico y social, la creación de bienes culturales y simbólicos, los valores consustanciales al ejercicio de ciudadanía y a la profundización de la democracia, la elevación del nivel cultural, educativo y crítico de los diversos sectores sociales.
- b) La Calidad e Innovación, que asume el enfoque integral de calidad que apunta a los procesos que impulsan a las instituciones de educación superior al logro de metas cada vez más altas y a cumplir de manera satisfactoria con las responsabilidades y expectativas que le son planteadas, entre éstas, las que son de impacto y proyección en su entorno social.
- c) El Ejercicio del Pensamiento Crítico: mediante el ejercicio de la reflexión, lo que hace de ella una comunidad plural de pensamiento que asume el pensamiento libre, la duda fructífera, la voz problematizadora y el debate, como

condiciones para comprender y saber posicionarse ante los fenómenos que definen la compleja situación histórica del presente, ante los problemas éticos de los modelos de desarrollo, del conocimiento, de la política, la cultura democrática, a economía, la comunicación, la educación, la universidad misma; para recrear como diálogo vivo los vínculos con nuestra tradición cultural e intelectual y con el pensamiento universal, para redefinir las formas de relación con el saber y sustentar epistemológica, social y éticamente sus plurales ámbitos, propuestas y formas de acción individual y colectiva.

- d) La Formación Integral: entendida ésta “como un proceso complejo, abierto e inacabado mediante el cual se contribuye no sólo a desarrollar competencias profesionales, sino también y, fundamentalmente, a forjar en los estudiantes nuevas actitudes y competencias intelectuales; nuevas formas de vivir en sociedad movilizadas por la resignificación de los valores de justicia, libertad solidaridad y reconocimiento de la diferencia, tanto como por el sentido de lo justo y del bien común, nuevas maneras de relacionarnos con nuestra memoria colectiva, con el mundo en que vivimos, con los otros y con nosotros mismos; lo que implica la sensibilización ante las dimensiones éticas y estéticas de nuestra existencia.”
- e) La Educación Humanística y Ética: hacerse cargo de las preguntas relativas a nuestra condición humana: ¿Quiénes somos? ¿Dónde estamos? ¿De dónde venimos? ¿A dónde vamos? La puesta en juego de un nuevo modo de pensar que permita comprender la unidad de lo humano en la diversidad; la unidad de la cultura en la singularidad de cada cultura, el carácter a la vez singular y múltiple de cada ser humano como ser complejo.
- f) La Educación a lo largo de la vida: la educación a lo largo de toda la vida se reconoce como una necesidad insoslayable y como una exigencia democrática que procura el acceso a oportunidades educativas múltiples y flexibles, tanto desde el punto de vista de los ámbitos, contenidos, experiencias, trayectos y niveles, como desde el ángulo de los diversos sectores de la población a los cuales van dirigidas.

Por lo tanto para que la transformación resulte en lo pensado la propuesta debe contener un análisis técnico y académico:

1. La estructura orgánica y funcional, su naturaleza. Si se parte que la universidad debe cumplir con los pilares de investigación, extensión y docencia, debe quedar claramente

explicitadas estas funciones así como las estructuras funcionales.

2. Oferta académica carreras que se diferencien de lo que ha venido siendo el instituto, cuya justificación deberá considerar las necesidades de desarrollo nacional o regional, la innovación o diversificación de profesiones y las tendencias del mercado ocupacional basada en la información estadística respectiva.
3. Un Plan estratégico de desarrollo institucional para el mediano y el largo plazo, que contemple la misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción y resultados esperados.
4. La propuesta académica, con los respectivos diseños marco y micro curriculares, perfiles profesionales, e información de la planta docente básica que requiere esta transformación.
5. Presupuesto de ingresos y gastos. Es decir tener el dictamen técnico de los recursos requeridos para atender las demandas de la nueva institución deberá incluir el aval del organismo técnico de planificación y la certificación del Ministerio de Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente, sin menoscabo de los fondos de las demás universidades.
6. Descripción de las características de la infraestructura física, inventario de laboratorios, centros de información, documentación y fondos bibliográficos; infraestructura telemática: equipos informáticos, red local para transmisión de datos y acceso a redes de información internacionales.
7. El currículum vitae de los profesores, debiéndose garantizar que por lo menos el 25% de ellos dispongan de título académico de postgrado.

#### **Universidad de Defensa de Honduras:**

1. El documento carece de índice.
2. Hacen falta acentos, especialmente en las palabras mayúsculas.
3. Las siglas, no llevan punto UPNH y se ve U.P.N.H.
4. En los artículos, se recomienda agregar el espíritu, es decir, agregar el nombre a cada uno de los artículos.
5. Faltan los considerandos que en este caso debe constituir los antecedentes.
6. El documento debe estructurarse en títulos, capítulos y artículos.
7. “Las disposiciones generales” debe constituir el último capítulo del Estatuto.



8. El título I deberá llamarse “generalidades” el mismo debe de contener el Capítulo I, con el nombre “De la creación, naturaleza y domicilio”.
  - a. El artículo 1. La creación de la Universidad Policial Nacional de Honduras, UPNH.
  - b. Artículo 2. Definición de la Universidad Policial de Honduras, UPNH.
  - c. Artículo 3. De la organización de la UPNH.
  - d. Artículo 4. Objetivo del Estatuto.
  - e. Artículo 5. Nivel de Educación.
  - f. Artículo 6. Naturaleza.
  - g. Artículo 7. Identificación.
  - h. Artículo 8. Sostenibilidad.
9. En la pág. 1, en el artículo 1. Parece que la UPNH, no es autónoma, depende de la Secretaria de Seguridad Pública y en ningún momento lo dice. Además creo que es la máxima dependencia jerárquica y no la Policía Nacional.
10. El Capítulo II, deberá referirse a DE LOS FINES de la Universidad Policial de Honduras.
11. Revisar los Fines y Principios, se recomienda estudiar lo establecido al respecto en la Constitución de la República, en lo relativo a la Educación y la Cultura, Capítulo VIII; en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Honduras.
  - a. Revisar en el Artículo 4, el inciso b. Formar sujetos libres de ataduras ideológicas, antagónicas.  
Ejem: Debe decir: Formar talentos humanos capaces de buscar y apropiarse de la verdad, proveyéndolas de recursos metodológicos y encausándoles para la búsqueda de bien común.
  - b. El inciso “c”. Sustituir la palabra “Sujetos” que resulta impersonal
  - c. El inciso “d”. Cambiar el verbo “Procurar” porque solo significa la intención de hacerlo.
  - d. El inciso “e”. Colocar el verbo con infinitivo, desarrollar programas de orden científico y cultural donde estén íntimamente vinculadas la docencia con la investigación y la extensión.
12. Artículo 5. Principios. Sustituir la palabra “sometimiento”, “rechazo” y “procurar”.
13. Capítulo III. De la Organización. Se recomienda utilizar la misma estructura organizacional y vocabulario que usan las altas instituciones del nivel.
  - a. Rector
  - b. Vicerrector
  - c. Secretario General
  - d. Decanos
  - e. Vice Decanos

- f. Directores (as)
14. El Consejo Superior Universitario
  - a. Secretario de estado en el Despacho de Seguridad Nacional
  - b. Directores de Policía.
  - c. Rector
  - d. Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública.
  - e. Un representante de la UNAH.
  - f. Asesor Legal del ISEP.
  - g. Auditor Interno del ISEP.
15. Después hay que colocar otro artículo “de las atribuciones del Consejo Superior Universitario.”
16. Explicar en un artículo la integración del Consejo Directivo.
17. Colocar otro artículo de las atribuciones del Consejo Directivo.
18. Rehacer el documento tomando como base la Ley Orgánica de la UNAH.

En vista de que solo la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad de Defensa de Honduras presentaron observaciones, el Pleno decidió nombrar una comisión para que esté a cargo de realizar dictámenes, con la observancia que siempre serán aceptadas las observaciones presentadas por los demás centros y dictaminar en la próxima sesión, por lo que la Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**DECIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; presentaron las siguientes observaciones.

## OBSERVACIONES

### Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

#### I. Referente al Diagnóstico:

El documento presenta una estructura que documenta las necesidades al desarrollo integral de Honduras y su aporte al desarrollo nacional. Incorpora, a su vez, la justificación de la necesidad sentida en la formación de cuadros internos del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y los diferentes recursos para el funcionamiento de la carrera. Sin embargo, le hace falta centrar la información de cada apartado en aquella que verdaderamente sea necesaria y relevante para justificar la apertura de este nuevo programa de Maestría. Por otra parte, no se esclarece en qué medida el grupo meta, los licenciados en Ciencias Policiales, ha adquirido los conocimientos básicos para cursar el Plan de Estudios propuesto, por lo tanto se sugiere revisar el mismo diagnóstico.

#### II. Referente al Plan de Estudios:

En general está bastante bien concebido el Plan de Estudios de este programa de Maestría y se aprecia un esfuerzo por organizar un Plan de Estudios en un área de formación académica que es requerida por la demanda interna del Instituto y de otras instituciones afines en beneficio de población hondureña. El documento presenta en su estructura los tópicos básicos necesarios para la propuesta de un programa a nivel de Maestría, pero aún requiere una revisión detenida en términos de redacción y coherencia.

**Existe información que aparece tanto en el documento de Diagnóstico como en el Plan de Estudios. Se sugiere leer y discriminar según el objetivo de cada documento.**

| Diagnóstico              | Observaciones   |
|--------------------------|---|
| <b>ASPECTOS DE FORMA</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere utilizar una sola escritura para el nombre de la Maestría, de preferencia con letras mayúsculas, puesto que en algunos párrafos aparece con letras minúsculas completamente y en otros con la primera letra en mayúscula.</li><li>• En el documento diagnóstico se hace referencia a los recursos disponibles, es necesario que el personal y la infraestructura se incorporen al apartado de Recursos en el Plan de Estudios.</li><li>• Es necesario hacer correcciones en el uso</li></ul> |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>DEL DIAGNÓSTICO</b></p>                       | <p>de las tildes, por ejemplo, más “adverbio de cantidad”, aparece sin tilde y en la página número cinco la palabra punto aparece acentuada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la misma página se sugiere reconsiderar el término “inyectarles”, ya que se trata de formación de personas en competencias.</li> <li>• Se sugiere citar la fuente bibliográfica de los datos presentados en el cuadro No. 1</li> <li>• En la página número cuatro, último párrafo, la frase “un mejor”, esta repetida.</li> <li>• Se sugiere uniformar las citas bibliográficas e incorporar las que hacen falta, ejemplo página número tres, de donde se obtiene la información entrecomillada en el segundo párrafo y el siguiente a que documento de la CEPAL se hace referencia.</li> <li>• De preferencia, incluir las citas en el apartado “Bibliografía” y sacar de éste todas aquellas referencias que no aparecen citadas a lo largo del texto, o citarlas a lo largo del mismo.</li> <li>• En el cuadro referido en la página número trece hace falta el apellido de la capitana Luisa Adela...</li> <li>• Se sugiere que al referirse al Estado se inicie con letra mayúscula, en el documento aparece “estado”.</li> <li>• Se recomienda incluir índice al mismo.</li> </ul> |
| <p><b>ASPECTOS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO</b></p> | <p>A excepción de los incisos 1.4 “Justificación de la carrera” a 1.4.3 “La necesidad de formar recursos humanos en el campo de la Política y Gestión Pública” no se desarrolla consistentemente el propósito de la Maestría. Es necesario dar una revisión exhaustiva a la redacción y coherencia.</p> <p>Aunque se reconoce que se hizo un intento para plantear las necesidades detectadas que justifican la creación de esta Maestría, a lo largo del documento no se detecta un sustento sólido sobre la creación del nuevo programa de Maestría, sobre todo si se toma en consideración que ya existen otros programas de postgrado ligados a la Gestión Pública.</p> <p>En el documento se visualiza una ausencia de la aplicación de instrumentos de levantamiento de datos que caracterice al potencial grupo meta de estudiantes para este postgrado.</p> <p>Se recomienda tener precaución al realizar comparaciones entre países tan diferentes como Honduras y el Brasil, por una parte, y, por otra, no se menciona la fuente bibliográfica de tal aseveración.</p> <p>En relación al gráfico No. 1, la fuente de</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>información corresponde al Informe de Desarrollo Humano de Honduras 2003, se sugiere considerar las cifras más recientes.</p> <p>La información sobre datos de graduados en la Licenciatura en “Ciencias Policiales” debe unificarse tanto en el diagnóstico como en la propuesta de la Maestría.</p>  |
| <b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>      | <p>Se sugiere reconsiderar el año de creación de la Maestría, puesto que el proceso de presentación ante las instancias correspondiente es el 2008, además se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la ortografía general del documento.</li> <li>• Revisar del uso de mayúsculas y minúsculas.</li> <li>• Revisar la enumeración de las páginas.</li> <li>• En la presentación no se hacen las sangrías establecidas.</li> <li>• Se sugiere enmendar lo concerniente a las citas bibliográficas.</li> </ul>   |
| (Créditos: (52 U.V.))                        |   |
| <b>REQUISITOS DE INGRESO</b>                 | <p>En los Datos Generales de la carrera, en los requisitos de ingreso, se sugiere incorporar la presentación de la Certificación de Estudios para verificar el índice académico establecido.</p>  |
| <b>Carrera: Políticas y Gestión Públicas</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa un mayor peso en el componente de gestión que en el componente de política. Este es un vacío que todavía habría que llenar dada la mención es en Política y Gestión Pública.</li> <li>• Al inicio de la estructura del plan se retoman tres componentes: gestión pública, la política pública y la investigación. No obstante, en el desarrollo no se aprecia el mismo énfasis en la parte referente a política pública.</li> <li>• Si la política tiene el mismo peso curricular se recomienda incorporar un módulo sobre teoría política y otro sobre teoría del Estado.</li> </ul> |
| <b>Grado: Maestría</b>                       |   |
| <b>Duración: dos años</b>                    |   |
| <b>Asignaturas 21</b>                        |   |
| <b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>                 | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Perfil de Ingreso                         |   |
| 2) Perfil Profesional                        | No se especifica el perfil ocupacional del egresado.  |
| <b>C) ESTRUCTURA DEL</b>                     | <b>OBSERVACIONES</b>  |

| <b>PLAN DE ESTUDIOS</b>   |  |
|---|--|
| 1) Objetivos Generales  | No se visualiza en el objetivo general del Plan, cómo se va incidir en el mejoramiento progresivo de la seguridad de la ciudadanía hondureña.  |
| 2) Objetivos Específicos  | En el documento se señala que se desarrollarán competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, se sugiere desarrollar los objetivos para lograrlas según corresponda.  |
| 3) Asignaturas y su distribución por período                            |  |
| 4) Flujograma de la carrera   | Únicamente aparece un flujograma horizontal y debería también contemplarse la secuencia vertical.  |
| <b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>                             | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Créditos   | Con relación a la estructura del Plan de Estudios, se puede apreciar en la descripción de las Unidades Valorativas, la definición de horas prácticas y teóricas y el trabajo independiente de los estudiantes. No obstante, no hay claridad en cuanto a la distribución referente a los Talleres de Investigación. Se sugiere revisar y hacer los ajustes, según corresponda.  |
| 2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere profundizar en las estrategias de enseñanza debido al carácter dinámico-flexible plasmado en el documento</li> <li>• En el apartado 5.2.1-Ciclo de Formación de Fundamento, corregir el número de horas asignadas al Módulo: Nuevos Paradigmas en Gestión Pública, es un total de 75 horas acorde con las cinco unidades valorativas, es decir que no suman 90 horas.</li> <li>• No aparece la bibliografía consultada para la elaboración del Plan de Estudios, se sugiere incorporarla tal como recomienda la Dirección de Educación Superior y ampliar y sobre todo actualizar la bibliografía correspondiente a cada módulo.</li> <li>• En relación a los Talleres de Investigación, quizá se pueda considerar diferentes textos de acuerdo al avance, ya que es la misma para los cuatro talleres.</li> <li>• Se recomienda que toda cita que aparezca en el texto sea acompañada de sus datos bibliográficos completos y haya correlación entre las citas y el contenido de la bibliografía.</li> <li>• En el Documento Diagnóstico se hace una correlación de la temática de género y de la importación de incorporar a la mujer en la</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>toma de decisiones en espacios públicos, no obstante, en el Plan de Estudios no se desarrollan contenidos apropiados a la temática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la descripción del Módulo: Estado y Sociedad en América Latina y Honduras, se observa que se mueve del amplio marco latinoamericano a un marco micro como el nacional; se recomienda que se establezca como marco intermedio la región de América Central.</li> <li>• Si bien está bastante bien concebido el Espacio Curricular referido a la Investigación Social, en la descripción mínima del módulo de Métodos y Técnicas de Investigación... y en los Talleres de Tesis, a la vez que en la distribución de los mismos a lo largo del Plan de Estudios, es necesario precisar más su definición en el apartado 3.2.3.3 “Los Espacios Curriculares”.</li> <li>• En la definición de los Talleres de Investigación los objetivos son muy amplios, en correlación con ellos no se especifican métodos ni técnicas propias para lograrlos en 15 horas clase y el trabajo independiente.</li> <li>• En las estrategias de enseñanza y aprendizaje y las de evaluación, sería recomendable una descripción más amplia para el logro de los objetivos propuestos.</li> <li>• Sería importante incorporar un dominio de inglés correspondiente al grado de maestría, por lo menos de la comprensión lectora de textos relacionados al campo de conocimiento de la Maestría propuesta.</li> </ul> |
| <b>E) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>              | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Equivalencias                              | No se contempla   |
| <b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>               | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Exámenes por suficiencia                   | No se contemplan  |
| <b>G) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Humanos                                    | Se recomienda considerar dentro de los recursos humanos, profesionales calificados en ciencias políticas, políticas públicas y administración pública.  |
| 2) Infraestructura                            | Se recomienda verificar las condiciones de las instalaciones y si se requiere de equipo y/o de laboratorios.  |

## **Universidad de Defensa de Honduras:**

1. Aspectos Socioeconómicos Diagnóstico
  - Políticos y Culturales  
Párrafo uno, pág. 2.  
Por favor verificar los datos, revisar pág. 26, 27, 28 y 29 del Informe de Desarrollo Humano 2006.
  - Párrafo último, pág. 5  
Renglón 3. Se ven disueltos, pienso que debe decirse se ven diluidos por...
2. Condiciones de pobreza e inseguridad de la población.  
Consultar informe sobre desarrollo humano 2006 del PNUD.
3. Pág. 7. Tercera línea debe decir Instituciones del Estado en vez de esta.
4. Demanda: En la demanda solo aparece personal que ha egresado de la ISEP en la carrera de Ciencias Políticas, se recomienda que queda abierta a todas las personas que ostenten el grado de Licenciatura especialmente las de Administración Pública.
  - La oferta de estudios la limitan solo a la Secretaría de Seguridad.
5. Corregir la ortografía (faltan acentos, signos de puntuación, palabras como Estado país, algunas veces aparece con mayúscula y otras con minúscula).
6. Falta índice.

En vista de que solo la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentaron sus observaciones. El Pleno decidió dejar en suspenso este punto para la próxima sesión. Quedando pendiente de entrega de observaciones la Universidad Católica de Honduras “nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

### **DECIMO**

**PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**



El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; presentaron las siguientes observaciones.

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

| <b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
|---|-------------|---|
| Créditos: 220<br>Carrera: Ingeniería en Sistemas Electrónicos<br>Grado: Licenciatura<br>Duración: 17 períodos de 11 semanas cada uno<br>Asignaturas: 63<br>Fecha de solicitud de aprobación: Agosto 2005<br>Solicitud de reforma: diciembre: 2008 |             | Debe ser índice en lugar de Datos Generales de la carrera.<br><br>Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican para una Licenciatura el rango de 160 UV a 180 UV y este Plan tiene 220.<br><br>Las once semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el período. Revisar estos aspectos. |
| <b>B) MARCO TEORICO</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Justificación de la carrera<br>2) Fundamentación filosófica-educativa<br>3) Análisis de la situación social, política y económica del país.  |             | Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de Estudios.   |
| <b>C) PLAN DE</b>   | <b>PAG</b>  | <b>OBSERVACIONES</b>  |

|  |             |  |
|--|-------------|--|
| <b>ESTUDIOS</b>  |             |  |
| 1) Objetivos Generales<br>2) Objetivos Específicos   |             | Solo hay un objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir mas de un objetivo general, los objetivos deben ser congruentes con el perfil de formación.   |
| 3) Asignaturas de Formación General  |             | El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, deben haber al menos 3 optativas: una del área de ciencias naturales, una del área de salud y una de arte.<br><br>Las clases generales no deben tener requisitos.        |
| 6) Asignaturas de Formación Específica   |             |  |
| 9) Flujograma de la carrera  |             | Se recomienda revisar bien los nombres y códigos de las asignaturas, así mismo agregar el requisito y el número de horas semanales de clase.   |
| <b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Nombre<br>2) Código<br>3) Unidades Valorativas o Créditos<br>4) Requisitos<br>5) Horas Totales<br>6) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación) |             | A los programas de asignatura les falta la descripción de curso y debería tener al menos tres objetivos generales.<br><br>En algunos programas el número de horas clase no corresponde a los créditos. El número de horas clase se deduce de los créditos.<br><br>No debe haber horas fraccionarias de clase en la |

|  |             |  |
|--|-------------|--|
|  |             | semana.<br><br>Debe revisarse cuidadosamente los códigos de asignatura y los nombres de las mismas, así mismo revisar que el número total de créditos sea igual en todas las instancias. |
| <b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Equivalencias<br>2) Exámenes por suficiencia                                    |             | *Se apegan a las Normas Académicas e Institucionales.<br><br>Debe hacerse un estudio sobre que asignaturas pueden cursarse por suficiencia, más que establecer un porcentaje.            |
| <b>F) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>                                      | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Humanos<br>2) Materiales<br>3) Aulas<br>4) Laboratorios<br>5) Medios Didácticos |             | *Todo en orden, aunque habría que ver la posibilidad de elevar la formación de los docentes a nivel de maestrías o doctorados  |
| <b>G) REQUISITOS DE INGRESO</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Perfil de Ingreso  |             | No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.   |
| <b>H) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|  |             | No se aprecia en que espacios académicos se realizará la práctica profesional y el trabajo de investigación.   |

**Universidad de Defensa de Honduras:**

| <b>REFERENCIA EN DOCUMENTO</b> | <b>PÁGINA</b> | <b>COMENTARIOS</b>        | <b>OBSERVACIONES</b> |
|--------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| <b>PORTADA</b>                 | 1             | Presentado conforme a Ley | Ninguna              |
| <b>CONTENIDO</b>               | 2             | Presentado                | Ninguna              |

|  |    |   |   |
|--|----|---|---|
|  |    | conforme a Ley  |   |
| <b>DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>           | 4  | Ver comentarios 4.2.2   | Revisar y realizar correcciones correspondientes  |
| <b>I. INTRODUCCION</b>                         | 5  | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>II. MARCO CONCEPTUAL</b>                    | 7  | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>2.1 Fundamentación de la Carrera</b>        | 7  | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>2.2 Fundamentación Filosófico-Educativa</b> | 12 |   |   |
| <b>2.2.1 Misión</b>                            | 12 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>2.2.2 Visión</b>                            | 13 | Presentado conforme a Ley, sin embargo mencionan varias alianzas con universidades y redes internacionales. | Documentar las alianzas expuestas en la página 14 |
| <b>2.2.3 Concepción Educativa</b>              | 14 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>III. PERFIL PROFESIONAL</b>                 | 17 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>3.1 Conocimientos</b>                       | 20 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>3.2 Habilidades y Destrezas</b>             | 21 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>3.3 Actitudes y Valores</b>                 | 21 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>IV. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>                 | 23 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>4.1 Objetivos del Plan</b>                  | 23 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>4.1.1 Objetivo General</b>                  | 23 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |
| <b>4.1.2 Objetivos Específicos</b>             | 23 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna   |

|  |    |  |  |
|--|----|--|--|
| <b>4.2 Listado de Asignaturas</b>                | 24 | Presentado conforme a Ley  | Ninguna  |
| <b>4.2.1 Asignaturas de Formación General</b>    | 24 | Presentado conforme a Ley  | Ninguna  |
| <b>4.2.2 Asignaturas de Formación Específica</b> | 24 | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incluye Ofimática I, II y III con 0 U.V., sin embargo en los syllabus le asignan 1 U.V.,</li> <li>➤ En el flujograma aparece Robótica con 4 U. V., y no así en este apartado, estas situaciones afectarían el total de U.V. en los datos Generales</li> </ul> | Revisar y realizar las modificaciones correspondientes |
| <b>4.2.3 Asignaturas Remediales</b>              | 26 | Presentado conforme a Ley  | Ninguna  |
| <b>4.3 Asignaturas Electivas</b>                 | 26 |  |  |
| <b>4.3.1 Electivas de Formación General</b>      | 26 | Presentado conforme a Ley  | Ninguna  |
| <b>4.3.2 Electivas de Formación Específica</b>   | 27 | Se considera que para MEC-601, el requisito deberá ser SEL-306, para MEC-602, SEL-303; y para MEC-603, SEL-306   | Revisar y modificar                                    |
| <b>4.3.3 Talleres de Competencias</b>            | 27 | Presentado conforme a Ley  | Ninguna  |
| <b>4.3.4 Electivas de Idioma Extranjero</b>      | 27 | Presentado conforme a Ley  | Ninguna  |
| <b>4.4 Distribución de Asignaturas en</b>        | 29 | Sumatoria de U.V. indica 200   | Revisar y realizar las                                 |

|  |    |   |                    |
|--|----|---|--------------------|
| <b>Períodos Académicos</b>                   |    | y en flujograma 198 U. V., en página 32 indica que para cursar Proyecto I Fase, se requieren 188 U.V. aprobadas en flujograma indica 186  | modificaciones     |
| <b>4.5 Flujograma</b>                        | 33 | Ver 4.4   | Ver 4.4            |
| <b>4.6 Descripción mínima de asignaturas</b> | 35 | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Página 43, 47 y 49; Ofimática I, II y III, indican 1 U.V., en 4.2.2., 4.4 y 4.5 indica 0 U.V.</li> <li>➤ Revisar cada descripción mínima de modo que posean al menos tres bibliografías, asimismo que la misma incluya edición, editorial y año de publicación (Ver Pág. 36, 37, 38, 39, 40, 41, etc.)</li> <li>➤ Revisar contenido en Pág. 42 "Historia de Honduras inciso 3."</li> </ul> | Revisar y corregir |

|  |     |   |         |
|--|-----|---|---------|
|  |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con las asignaturas de Generación de Empresas I y Administración I, difícilmente podrán cumplir con el inciso h) del numeral 3.1 e inciso h) del numeral 3.2</li> <li>➤ Revisar el requisito de MEC-603, Resultaría más lógico que dependiera de SEL-306</li> <li>➤ Algunos syllabus no incluyen los tres objetivos solicitados por asignatura.</li> </ul> |         |
| <b>4.7 Requisitos de Graduación</b>  | 147 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna |
| <b>V. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN</b>  | 148 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna |
| <b>5.1 Equivalencias</b>   | 148 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna |
| <b>5.2 Normas de Transición</b>  | 149 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna |
| <b>5.3 Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante examen de suficiencia</b> | 150 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna |

|                                       |     |                           |         |
|---------------------------------------|-----|---------------------------|---------|
| <b>5.4 Recursos para la Ejecución</b> | 151 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| <b>5.4.1 Instalaciones Físicas</b>    | 151 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| <b>5.4.2 Material y Equipo</b>        | 151 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| <b>5.4.3 Recursos Humanos</b>         | 152 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |

En vista de que solo la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentaron sus observaciones. El Pleno decidió dejar en suspenso este punto para la próxima sesión. Quedando pendiente de entrega de observaciones la Universidad Politécnica de Honduras y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**DECIMO**

**SEGUNDO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; presentaron las siguientes observaciones.

**OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

**I.- Respecto del Diagnóstico:**

No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de este plan de estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado.

**II.- Respecto al Plan de Estudios:**

| <b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
|---|----------------------|
|---|----------------------|



|   |  |
|---|--|
| Créditos: 204 U.V.                              | El número de asignaturas parece muy alto al principio sobretodo si se considera que las recomendaciones de Educación Superior hablan del 170. Resulta difícil para los estudiantes completar un plan de estudios de esta dimensión.  |
| <b>Carrera: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES</b> |  |
| Grado: Licenciatura                             |  |
| Duración: Cuatro años                           |  |
| Asignaturas: 58                                 |  |
| <b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>                    | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Perfil de Ingreso                            | No se presenta y se requiere de identificar las competencias mínimas requeridas en este plan de estudios.  |
| 2) Perfil Profesional                           | Se encuentra bastante especificado, no obstante entre las capacidades enumeradas, se describe la fabricación, reparación y configuración de equipo electrónico y de telecomunicaciones, pero en ningún punto de los recursos para la ejecución se describe la existencia de labor5atorios de entrenamiento necesarios y tampoco en el plan de estudios se describe alguna clase donde se brinden esos conocimientos.<br>En las habilidades y destrezas del graduado se plasman habilidades y destrezas que no van de acuerdo con el perfil de la carrera (Diseño de sistemas médicos) parece un error de dedo. |
| <b>C) ESTRUCTURA DEL PLAN</b>                   |  |
| <b>OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO</b>            | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Objetivos Generales                          | De acuerdo   |
| 2) Objetivos Específicos                        | Se deben revisar pues parecen bastante repetitivos y hace una separación de graduados e ingenieros, no se sabe entonces si es que darán dos títulos.   |
| 3) Asignaturas y su distribución por período    | Se presentan   |
| 3) flujograma de la carrera                     | Se observa una linealidad bastante fuerte en las asignaturas. Se recomienda revisar pues algunas veces los requisitos son excesivos.   |
| <b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>     | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Créditos                                     | Se evidencia que la mayoría de cursos tienen 4 créditos es de suponer que tienen un fuerte componente práctico. También se observa que los cursos de   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>ofimática tienen 0 créditos, eso no parece correcto pues el trabajo del estudiante no puede tener un valor de cero. Las nuevas tendencias internacionales de la educación superior (tunning) establecen que todo trabajo del estudiante tiene valor, es una nueva concepción del crédito académico.</p>   |
| <p>2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación)</p> | <p>Revisar el Plan de Estudios; en este aparecen 2 clases con el mismo nombre y distinto código: SEL302 Conversión de Energía.<br/> TEL 302 Conversión de Energía<br/> El número de UV cumple con lo estipulado en las normas académicas de la educación superior. En la asignatura: Redes de Datos código: TEL 201; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para estos.<br/> En la asignatura: Instalaciones Eléctricas código: SEL 303; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.<br/> En la asignatura: Conversión de Energía código:30; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.<br/> En la asignatura: Ingeniería de Control código : SEL 308; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.<br/> En la asignatura: control Digital código SEL401; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.<br/> En la asignatura: Seguridad Computacional código: CCC505; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.<br/> En la asignatura Electrónica de Potencia código: SEL407; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.<br/> En la asignatura Sistemas de Video código: TEL 406; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.<br/> En la asignatura Telemática código TEL311; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.<br/> En la asignatura: Sistemas Inteligentes</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>código: TEL411; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.</p> <p>En la asignatura Diseño de Sistemas lógicos I código: SEL405; la metodología describe laboratorios, pero no se tiene asignadas horas prácticas para éstos.</p> <p>Los programas sintéticos están relativamente bien estructurados y son coherentes.</p> <p>En algunos casos se hace necesaria la revisión de los contenidos y de los objetivos. Sin embargo, se sugiere incorporar más fuentes bibliográficas ya que en varios cursos es el mismo texto el que se plantea o en otros casos solo un texto.</p> <p>En el caso de la asignatura de proyecto se requiere incorporar los contenidos referidos a las prácticas.</p> |
| <b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIA</b>              | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Equivalencias                              | Parece bastante claro y comprensivo  |
| <b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>               | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Exámenes por Suficiencia                   | Si bien se establecen que se pueden aprobar asignaturas por suficiencia no estamos de acuerdo en que sean los laboratorios, pues estos tienen componentes prácticos que no se evidenciarían en la suficiencia. En todo caso se debería establecer como se verificará este aspecto. Sugerimos suficiencias para las asignaturas teóricas.   |
| <b>G) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Humanos                                    | Se evidencia suficiente personal académico, sin embargo no se evidencia la especialización en el campo y se requerirá sus hojas de vida.   |
| Infraestructura                               | Cuenta con la infraestructura requerida. Se recomienda informar sobre actualizaciones de equipos.  |

**Universidad de Defensa de Honduras:**

| REFERENCIA EN DOCUMENTO       | PAG. | COMENTARIOS  | OBSERVACIONES                     |
|-------------------------------|------|--|-----------------------------------|
| Portada                       | 1    | Presentado conforme a Ley                                      | Ninguna                           |
| Contenido                     | 2    | Corregir páginas de contenido a partir de normas de transición | Revisar y realizar modificaciones |
| Datos generales de la carrera | 4    | Presentado conforme a Ley                                      | Ninguna                           |

|   |    |   |                        |
|---|----|---|------------------------|
| I. Introducción   | 5  | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| II. Marco conceptual  | 7  | Deducimos que las estadísticas presentadas como referencia de CONATEL, están desactualizadas. Sería preferible presentar información más actual | Revisar y modificar    |
| 2.1 Fundamentación de la carrera  | 7  | Ver marco conceptual  | Ver marco conceptual   |
| 2.2 Tendencias actuales en el campo de las telecomunicaciones                     | 9  | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 2.3 Campos de acción de un ingeniero (a) en telecomunicaciones graduado en UNITEC | 12 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 2.4 Fundamentación Filosófico -Educativa  | 16 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 2.2.1.Misión  | 16 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 2.2.2 Visión  | 17 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 2.2.3 Concepción Educativa  | 18 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| III. Perfil Profesional   | 20 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 3.1 Conocimientos   |    | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 3.2 Habilidades y destrezas   | 22 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 3.3 Actitudes y Valores   | 23 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| IV. Estructura del Plan   | 24 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 4.1 Objetivos del Plan  | 24 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 4.1.1 Objetivo General  | 24 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 4.1.2 objetivos Específicos   | 24 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 4.2 Listado de asignaturas  | 25 | Según el recuento son 59 asignaturas y en los datos de la carrera aparecen 58   | Revisar y modificar    |
| 4.2.1 Asignaturas de Formación General  | 25 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                |
| 4.2.2 Asignaturas de  | 25 | En el Proyecto Fase   | Revisar y realizar las |

|  |    |   |                                       |
|--|----|---|---------------------------------------|
| Formación Específica                                   |    | I, indica como requisito haber aprobado 195 U.V., sin embargo, en el Flujograma indica 193.   | modificaciones                        |
| 4.2.3 Asignaturas remediales                           | 27 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                               |
| 4.3 Asignaturas Electivas                              | 27 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                               |
| 4.3.1 Electivas de Formación General                   | 27 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                               |
| 4.3.2 Electivas de Formación Específica                | 28 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                               |
| 4.3.3 Electivas de Idioma Extranjero                   | 28 | Presentado conforme a Ley   | Ninguna                               |
| 4.4 Distribución de asignaturas en Períodos Académicos | 30 | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el Proyecto Fase I, indica como requisito haber aprobado 195 U.V., sin embargo, en el Flujograma indica 193</li> <li>➤ Resultaría conveniente que el requisito para Instalaciones Eléctricas fuera Circuitos Eléctricos II.</li> </ul>  | Revisar y realizar las modificaciones |
| 4.5 Flujograma   | 34 | Ver 4.4   | Ver 4.4                               |
| 4.6 Descripción mínima de asignaturas                  | 36 | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La asignatura as de Ofimática I.II y III, aparecen con 0 U.V., sin embargo, poseen horas prácticas.</li> <li>➤ En la página 44 corregir el contenido del numeral 3.</li> <li>➤ Revisar que cada asignatura lleve su respectiva bibliografía y que incluya al menos tres textos con su edición, editorial y año de publicación.</li> <li>➤ Algunos Syllabus no incluyen los tres objetivos solicitados por</li> </ul> | Revisar y modificar                   |

|  |     | asignatura.               |         |
|--|-----|---------------------------|---------|
| 4.7 Requisitos de graduación   | 148 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| V. Administración del Plan   | 149 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| 5.1 Equivalencias  | 149 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| 5.2 Normas de Transición   | 151 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| 5.3 Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante examen de suficiencia. | 151 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| 5.4 Recursos para la Ejecución   | 152 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| 5.4.1 Instalaciones Físicas  | 152 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| 5.4.2 Materiales y equipo  | 152 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |
| 5.4.3 Recursos Humanos   | 153 | Presentado conforme a Ley | Ninguna |

En vista de que solo la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentaron sus observaciones. El Pleno decidió dejar en suspenso este punto para la próxima sesión. Queda pendiente de entregar sus observaciones la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

## DECIMO

### TERCERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; presentaron las siguientes observaciones:

## OBSERVACIONES

### Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

| <b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
|--|-------------|---|
| <p>Créditos: 204 U.V.<br/> Carrera: Ingeniería en Mecatrónica<br/> Grado: Licenciatura<br/> Duración: 17 períodos de 11 semanas cada uno<br/> Asignaturas: 63<br/> Fecha de solicitud de aprobación: Agosto 2005<br/> Solicitud de reforma: Diciembre 2008</p> | .           | <p>Debe ser Índice en lugar de Datos Generales de la carrera.</p> <p>Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican para una Licenciatura el rango de 160 UV a 180 UV y este Plan tiene 220.</p> <p>Las once semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el período, se deben revisar estos aspectos.</p> |
| <b>B) MARCO TEORICO</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>1) Justificación de la carrera<br/> 2) Fundamentación Filosófica-Educativa<br/> 3) Análisis de la situación social, política y económica del país.</p>  |             | <p>Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de Estudios.</p>  |
| <b>C) PLAN DE ESTUDIOS</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>1) Objetivos Generales<br/> 2) Objetivos Específicos</p>  |             | <p>Solo hay un objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir más de un objetivo general, los objetivos deben ser congruentes con el perfil de formación.</p>   |
| <p>3) Asignaturas de Formación General</p>   |             | <p>El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, filosofía, Sociología e Historia de Honduras, deben haber al menos 3 cursos optativos: uno del área de ciencias naturales, otro del área de la salud y el otro de arte.</p> <p>Las clases generales no deben tener requisitos.</p>   |
| <p>6) Asignaturas de Formación Específica</p>  |             | <p>Se deben contemplar en el Plan de Estudios asignaturas de neumática e hidráulica.</p> <p>Un solo curso de Máquinas Herramientas se queda muy corta para esta ingeniería.</p> <p>Siendo el Dibujo Técnico el lenguaje por excelencia de la industria, con un solo curso de Dibujo Técnico el egresado tendría problemas para comunicarse a través de este lenguaje.</p>   |
| <p>9) Flujograma de la</p>   |             | <p>Se recomienda revisar bien los nombres</p>   |

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| carrera   |             | y códigos de las asignaturas, así mismo agregar el requisito y el número de horas semanales de clase.  |
| <b>D) DESCRIPCION DE MINIMA ASIGNATURAS</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Nombre<br>2) Código<br>3) Unidades Valorativas o Créditos<br>4) Requisitos<br>5) Horas Totales<br>6) Programa sintético ( Propósito, contenido, metodología, y evaluación) |             | A los programas de asignatura les falta la descripción de curso y debería tener al menos tres objetivos generales.<br><br>En algunos programas el número de horas clase no corresponde a los créditos.<br><br>El número de horas clase se deduce de los créditos.<br><br>No debe haber horas fraccionarias de clase en la semana.<br><br>Debe revisarse cuidadosamente los códigos de asignatura y los nombres de las mismas, así mismo revisar que el número total de créditos sea igual en todas las instancias. |
| <b>E) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Equivalencias<br><br>2) Exámenes por suficiencia   |             | Se apegan a las Normas Académicas e institucionales.<br><br>Debe hacerse un estudio sobre que asignaturas pueden cursarse por suficiencia, más que establecer un porcentaje.   |
| <b>F) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Humanos<br>2) Materiales<br>3) Aulas<br>4) Laboratorios<br>5) Medios Didácticos  |             | Todo en orden, aunque habría que ver la posibilidad de elevar la formación de los docentes a nivel de maestrías o doctorados.  |
| <b>G) REQUISITOS DE INGRESO</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Perfil de Ingreso   |             | No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.<br><br>El título de Educación de Diversificado debe ser reconocido por el Consejo de Educación Superior.  |

**Universidad de Defensa de Honduras:**

| REFERENCIA EN | PAGINA | COMENTARIOS | OBSERVACION |
|---------------|--------|-------------|-------------|
|---------------|--------|-------------|-------------|



| <b>DOCUMENTO</b>                                 |           |  | <b>ES</b>                                    |
|--|-----------|--|--|
| <b>PORTADA</b>                                   | <b>1</b>  | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>CONTENIDO</b>                                 | <b>2</b>  | El numeral 5.3 esta repetido, reparar el 5.3.1   | <b>Revisar y corregir</b>                    |
| <b>DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>             | <b>4</b>  | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>I. INTRODUCCION</b>                           | <b>5</b>  | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>II. MARCO CONCEPTUAL</b>                      | <b>7</b>  | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>2.1 Fundamentación de la carrera</b>          | <b>9</b>  | Este numeral no aparece, además en la pág. 9 aparece Fundamentación teórica con el numeral 3.3 el cual no es coincidente | <b>Revisar y corregir</b>                    |
| <b>2.2 Fundamentación Filosófico-Educativa</b>   | <b>9</b>  |  |  |
| <b>2.2.1 Misión</b>                              | <b>9</b>  | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>2.2.2 Visión</b>                              | <b>11</b> | En la pág. 12 indica alianzas con universidades y redes, presentar documentación de dichas alianzas                      | <b>Revisar y completar</b>                   |
| <b>2.2.3 Concepción Educativa</b>                | <b>12</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>III. PERFIL PROFESIONAL</b>                   | <b>14</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>3.1 Conocimientos</b>                         | <b>16</b> | Aparece como 4.1   | <b>Corregir</b>                              |
| <b>3.2 Actitudes y Valores</b>                   | <b>18</b> | Aparece como 4.2   | <b>Corregir</b>                              |
| <b>3.3 Habilidades y Destrezas</b>               | <b>18</b> | Aparece como 4.3   | <b>Corregir</b>                              |
| <b>IV. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>                   | <b>20</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>4.1 Objetivos del Plan</b>                    | <b>21</b> | Aparece un numeral 5.1 Misión del Programa   | <b>Corregir</b>                              |
| <b>4.1.1 Objetivos Generales</b>                 | <b>21</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>4.1.2 Objetivos Específicos</b>               | <b>21</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>4.2 Listado de Asignaturas</b>                | <b>22</b> | Revisar 4.2.2  | <b>Revisar y corregir</b>                    |
| <b>4.2.1 Asignaturas de Formación General</b>    | <b>22</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>4.2.2 Asignaturas de Formación Específica</b> | <b>22</b> | ➤ Falta en el listado Química General,   | <b>Revisar y realizar las modificaciones</b> |

|   |           |   |                            |
|---|-----------|---|----------------------------|
|   |           | <p>Programación de Sistemas (Revisar si debe ser Programación para Ingeniería, dado que en el Flujograma aparece diferente, pero si aparece en Syllabus) y Sensores y actuadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aparece Programación para ingeniería que no corresponde al Plan</li> <li>➤ Las asignaturas de Ofimática I, II y III aparecen con 0 U.V. y en Syllabus se le asigna 1 U.V.</li> </ul> |                            |
| <b>4.2.3 Asignaturas Remediales</b>                           | <b>25</b> | Presentado conforme a Ley   | <b>Ninguna</b>             |
| <b>4.3 Asignaturas Electivas</b>                              | <b>25</b> | Presentado conforme a Ley   | <b>Ninguna</b>             |
| <b>4.3.1 Electivas de Formación General</b>                   | <b>25</b> | Presentado conforme a Ley   | <b>Ninguna</b>             |
| <b>4.3.2 Electivas de Formación Específica</b>                | <b>26</b> | Se considera que para MEC-601, el requisito deberá ser SEL-306, para MEC-602, SEL-306; y para MEC-603 no existe en este Plan.   | <b>Revisar y Modificar</b> |
| <b>4.3.3 Talleres de Competencias</b>                         | <b>26</b> | Presentado conforme a Ley   | <b>Ninguna</b>             |
| <b>4.3.4 Idiomas Electivos</b>                                | <b>26</b> | Presentado conforme a Ley   | <b>Ninguna</b>             |
| <b>4.4 Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos</b> | <b>28</b> | Existe inconsistencia entre este numeral y el numeral 4.5 en cuanto a la cantidad de U.V. necesaria para cursar la asignatura de Proyecto Fase I  | <b>Revisar y Modificar</b> |
| <b>4.5 Flujograma</b>   | <b>33</b> | Ver 4.4   | <b>Ver 4.4</b>             |

|  |            |  |  |
|--|------------|--|--|
| <b>4.6 Descripción mínima de asignaturas</b>                                   | <b>35</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En la pág. 39 corregir la cantidad de horas por semana.</li> <li>➤ Corregir el numeral 3 del contenido en pág. 41</li> <li>➤ En general revisar que la bibliografía este completa con tres citas y con edición, editorial y año de publicación. Si Ofimática I, II y III tiene 1 U.V. realizar las enmiendas en donde corresponda. Algunos syllabus no incluyen los tres objetivos solicitados pro asignatura.</li> </ul> | <b>Revisar y realizar las modificaciones</b> |
| <b>4.7 Requisitos de Graduación</b>  | <b>153</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>V. ADMINISTRACION DEL PLAN</b>  | <b>154</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>5.1 Equivalencias</b>   | <b>154</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>5.2 Normas de Transición</b>  | <b>154</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>5.3 Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante examen de suficiencia</b> | <b>157</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>5.4 Recursos para la Ejecución</b>  | <b>157</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |
| <b>5.4.1 Recursos Humanos</b>  | <b>158</b> | Presentado conforme a Ley  | <b>Ninguna</b>                               |

En vista de que solo la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentaron sus observaciones. El Pleno decidió dejar en suspenso este punto para la próxima sesión. Queda pendiente de entregar sus observaciones la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**DECIMO**

**CUARTO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN**

**DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA (1-06) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM presentó las observaciones siguientes:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

**I. Referente al Diagnóstico:**

Se presenta una justificación acertada en cuanto al avance de la tecnología. Sin embargo, no se presenta un diagnóstico. La información proveniente de las empresas de la zona norte es de suma importancia para respaldar esta propuesta.

**II. Referente al Plan de Estudios:**

| <b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>   | <b>OBSERVACIONES</b>  |
|---|---|
| Créditos: 200 (U.V.)  | Se recomienda reducir el número de unidades valorativas.  |
| Carrera: Informática Administrativa   |   |
| Grado: Licenciatura   |   |
| Duración: 3-2/3 años divididos en 11 períodos académicos de 15 semanas cada uno | Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera.  |
| Asignaturas: 52   |   |
| <b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>  | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Perfil de Ingreso  | No esta contemplado el perfil de ingreso, por lo que se desconoce que conocimientos, habilidades y experiencias previas deben poseer los aspirantes a la carrera. |
| 2) Perfil Profesional   | Esta contemplado, sin embargo en la descripción de los conocimientos que poseerá el egresado se menciona las  |

|   |   |
|---|---|
|   | leyes laborales, mercantiles y ambientales, pero el plan no deja ver de forma clara estos conocimientos.  |
| <b>C) OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>                                | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Objetivos Generales  | Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres.  |
| 2) Objetivos Específicos  | De acuerdo.   |
| 3) Asignaturas y su distribución por período                            | Se sugiere revisar este aspecto: las unidades valorativas y horas clases, es decir que cumpla con lo establecido con las Normas de Educación Superior.  |
| 4) Flujograma de la carrera   | Lo contempla, sin embargo, se debe presentar el 1º más claro y legible posible.   |
| <b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>                             | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación) | <p>El Plan declara el desarrollo del Plan de Estudios bajo el modelo del enfoque constructivista, pero la metodología sugerida en la mayoría de las asignaturas corresponde al conductismo.</p> <p>En un Plan de Estudios una asignatura electiva no debe ser requisito de una asignatura específica obligatoria. (Ver requisito de contabilidad).</p> <p>En general se recomienda actualizar la bibliografía.</p> <p>En todas las asignaturas se menciona la dirección <a href="http://www.copernic.com">http://www.copernic.com</a> <a href="http://www.wordreference.com">http://www.wordreference.com</a>, revisar bien su contenido. La dirección <a href="http://www.monografias.com">www.monografias.com</a> a veces no resulta confiable. Muchas páginas tienen contenido incomprensible y la secuencia lógica de los mismos. ME-1804 Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y no los principios de Contabilidad y</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa.</p> <p>En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de Conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas. Esto no es parte del contenido.</p> <p>La asignatura Derecho Civil, incluye entre sus objetivos Litigar en materia civil. Este es una actividad exclusiva de los profesionales del derecho.</p> <p>El nombre de la asignatura Análisis de Estados Financieros no corresponde al contenido sintético, se recomienda nombrarla Administración Financiera o distribuir los contenidos entre las asignaturas de Contabilidad y Finanzas.</p> <p>En la asignatura Principios de Administración se mencionan las Escuelas del Pensamiento Administración, pero el contenido no refleja esta sección.</p> <p>En la asignatura de Higiene y Seguridad Industrial, agregar el tema de Reglamento de Higiene y Seguridad.</p> <p>Para efectos de equivalencias. La asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos.</p> <p>La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse Práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial.</p> <p>El primer objetivo de la asignatura Certificación MOS III – Excel básico. No es claro.</p> <p>En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas. Esto no es parte del contenido.</p> <p>Se recomienda revisar el modelo de evaluación, y ajustarlo al modelo</p> |
|--|--|

|   |  |
|---|--|
|   | constructivista o conductista, según sea la decisión de modelo que se aplicara.<br>Indicar de qué forma se abordará el Internet de contenido.<br>Anexar el reglamento especial para las actividades co-programáticas.<br>Revisar la numeración del índice. |
| <b>E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b>            | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Requisitos de graduación                   | Revisar el requisito 4 de graduación.<br>Indicar cual es y en que consiste el trabajo de graduación  |
| <b>F) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>              | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Equivalencias                                 | 1. Se sugiere revisar este apartado y debe incluirse el plan de equivalencias con otras universidades  |
| <b>G) TABLA DE SUFICIENCIA</b>                | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Exámenes por Suficiencia                   | No hay observaciones   |
| <b>H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Humanos                                    | Debe incluirse la información del Recurso Humano que atenderá la carrera.  |
| 2) Infraestructuras                           | De acuerdo   |

En vista de que solo la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presento observaciones. El Pleno decidió dejar en suspenso este punto para la próxima sesión. Queda pendiente de entregar sus observaciones la Universidad Politécnica de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**DECIMO QUINTO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA(M-08) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM presentó las observaciones siguientes:

**Universidad Pedagógico Nacional Francisco Morazán:**

| <b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|--|-------------|--|
| Créditos: 188<br>Carrera:<br>Mercadotecnia<br>Grado: Licenciatura<br>Duración: 11<br>períodos de 15<br>semanas cada uno<br>Asignaturas: 53<br>Fecha de solicitud de<br>aprobación: 1995<br>Implementación:<br>febrero 2008 |             | Las quince semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el período.<br><br>Se debe trasladar los requisitos de ingreso a otro apartado |
| <b>B) MARCO TEORICO</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 5) Justificación de la carrera<br>6) Fundamentación Filosófica-Educativa<br>7) Análisis de la situación social, política y económica del país.   |             | Cumple con los requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de Estudios.  |
| <b>C) PERFIL PROFESIONAL</b>   | <b>PAG</b>  | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 3) Objetivos Generales<br><br>4) Objetivos Específicos   |             | Solo hay 1 objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir mas de un objetivo general.  |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>3) Asignaturas de Formación General</p>    |  | <p>El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, se debe contemplar en la Formación General y al menos tres optativas, donde una es del área de Ciencias Naturales, u otra de Arte y la otra de la Salud.<br/>Las clases generales no deben tener requisito.</p>   |
| <p>6) Asignaturas de Formación Específica</p> |  | <p>ME-3507 Comportamiento organizacional tiene como requisito a AEE-3006, esta última no aparece en el Plan de Estudios.</p> <p>La asignatura de Español, Inglés, Educación Física, técnicas de Redacción, Inglés para la Certificación y Educación Artística no deben estar bajo el Depto. de Ciencias Sociales.</p> <p>ME-1303 Comportamiento del consumidor se sugiere utilizar la metodología de investigación.</p> <p>ME-1804 Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, y no los principios de Contabilidad, debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa.</p> <p>En ME-4310 Gerencia de Marcas, agregar ley de propiedad intelectual.</p> |

|  |             |  |
|--|-------------|--|
|  |             | <p>Para efectos de equivalencias. La asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos.</p> <p>La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse Práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial.</p> <p>La asignatura Entorno Empresarial es una ampliación de la asignatura de Economía, se sugiere adicionar el contenido a la segunda.</p> <p>La asignatura de calidad total debe incluir el desarrollo de prácticas de calidad total. La asignatura de Administración Hotelera debe incluir temas relacionados con la planeación y montaje de eventos en hoteles.</p> <p>Comunicaciones integradas de marketing y publicidad y posicionamiento, son extensión de contenido de las asignaturas anteriores, se sugiere la revisión de contenidos e incluirlos en las asignaturas antes descritas.</p> |
| <b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 8) Nombre<br>9) Código<br>10) Unidades Valorativas o Créditos<br>11) Requisitos<br>12) Horas Totales |             | <p>Se debe agregar una descripción de curso.</p> <p>El programa de asignaturas debe tener más objetivos generales.</p>   |

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| 13) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)            |             |  |
| <b>E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b>  | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|   |             | Los requisitos de graduación deben separarse los académicos de los administrativos.                                      |
| <b>G) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 3) Equivalencias<br>4) Exámenes por suficiencia                                     |             | Se debe hacer un estudio de las clases que pueden otorgarse por equivalencia, y no simplemente establecer un porcentaje. |
| <b>H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>                                       | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 6) Humanos<br>7) Materiales<br>8) Aulas<br>9) Laboratorios<br>10) Medios Didácticos |             | Se recomienda incluir el recurso humano con que se cuenta para atender la carrera.                                       |
| <b>I) REQUISITOS DE INGRESO</b>   | <b>PAG.</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Perfil de Ingreso   |             | No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.   |

En vista de que solo la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; presento observaciones. El Pleno decidió dejar en suspenso este punto para la próxima sesión. Queda pendiente de entregar sus observaciones la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

**DECIMO  
SEXTO:**

**EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AE-01) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA**

## UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM presentó las observaciones siguientes:

### OBSERVACIONES

#### I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de hacer las reformas en este Plan de Estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado para determinar si será una carrera permanente o será temporal de acuerdo a las necesidades identificadas.

#### II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

| <b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>       | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|---|--|
| Créditos: 191 (U.V.)                          | Se recomienda reducir el número de unidades valorativas.   |
| Carrera: Administración de Empresas           |  |
| Grado: Licenciatura                           |  |
| Duración: 3-2/3 años (16 períodos académicos) | Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera.   |
| Asignaturas: 52                               |  |
| <b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>                  | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Perfil de Ingreso                          | No esta contemplado el perfil de ingreso, por lo que se desconoce que conocimientos, habilidades y experiencias previas deben poseer los aspirantes de la carrera.                                   |
| 2) Perfil Profesional                         | Esta contemplado   |
| <b>C) OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>      | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Objetivos Generales                        | Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres. |
| 2) Objetivos Específicos                      | De acuerdo   |
| 3) Asignaturas y su distribución por período  | Se sugiere revisar este aspecto: las unidades valorativas y horas clases, es decir que cumpla con lo establecido con las Normas de Educación Superior.   |

|   |  |
|---|--|
| 4) Flujograma de la carrera   | Lo contempla.  |
| <b>D) DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS</b>                             | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación) | <p>El Plan declara el desarrollo del Plan de Estudios bajo el modelo del constructivismo, pero la metodología sugerida en la mayoría de las asignaturas corresponde al conductismo.</p> <p>En un Plan de Estudios una asignatura electiva no debe ser requisito de una asignatura específica obligatoria. (Ver requisito de contabilidad).</p> <p>ME-1804 Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y no los principios de Contabilidad y debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa.</p> <p>En la asignatura de contabilidad intermedia se abordan temas (12 y 14) que corresponden a una contabilidad de Costos.</p> <p>La asignatura de Principios de Administración I es el inicio del ciclo de la temática Administrativa, se sugiere no llamar principios al II ciclo, pues en este se habla de un nivel más alto.</p> <p>En la asignatura de Principios de Administración II, se presenta dentro del programa sintético como tema la revisión de puntos cubiertos, esto es más una actividad sugerida que un tema a menos que se plante desde otra perspectiva.</p> <p>En el contenido Sintético de Derecho Civil se habla de Conclusiones de los alumnos y experiencias obtenidas.</p> <p>Esto no es parte del contenido.</p> <p>En la asignatura de Finanzas II es necesario incluir la planeación financiera como contenido.</p> <p>La asignatura de Derecho Mercantil debe incluir los contenidos relacionados a la disolución y liquidación de sociedades mercantiles.</p> <p>El nombre de la asignatura Análisis de Estados Financieros no corresponde al contenido sintético, se recomienda nombrarla Administración Financiera o distribuir los contenidos entre las asignaturas de Contabilidad y Finanzas.</p> <p>En la asignatura de Higiene y Seguridad Industrial, agregar el tema de Reglamento de Higiene y Seguridad.</p> <p>La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial.</p> <p>La asignatura de calidad total debe incluir el desarrollo de prácticas de calidad total.</p> <p>La asignatura de Administración Hotelera debe</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>incluir temas relacionados con la planeación y montaje de eventos en hoteles.</p> <p>En la clase de certificación MOS III-Excel básico y las demás relacionadas con la enseñanza de la computación los objetivos deben replantearse ya que tal como aparecen son actividades.</p> <p>Se propone la misma bibliografía para Contabilidad Intermedia y general haya que recordar que los temas y la profundidad con que se abordan no es la misma por lo que debe revisarse.</p> <p>Se debe revisar la bibliografía sugerida sobre todo en cuanto a sitios de Internet ya que se proponen algunos sitios que son buscadores (<a href="http://www.copernic.com">http://www.copernic.com</a>) y otros que la información que brindan no es muy veraz (<a href="http://www.monografias.com">http://www.monografias.com</a>) que no brindan información especializada para todas las áreas de conocimiento tal como se propone para casi todas las áreas asignaturas. Se debe ser más específico.</p> <p>Al indicar la fuente de la web. Se debe colocar la dirección electrónica específica de cada una de los referidos. (Es necesario recordar que las direcciones electrónicas varían con la actualización).</p> <p>Anexar el reglamento especial para las actividades coprogramáticas.</p> |
| <b>E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b>            | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Requisitos de graduación                   | Revisar el requisito 4 de graduación. Indicar cual es y en que consiste el trabajo de graduación.  |
| <b>F) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>              | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Equivalencias                              | Se sugiere revisar este apartado. Para efectos de equivalencias, la asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, ejecución y evaluación de proyectos.  |
| <b>G) TABLA DE SUFICIENCIA</b>                | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Exámenes por Suficiencia                   | No hay observaciones   |
| <b>H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 1) Humanos                                    | Debe incluirse la información del Recurso Humano que atenderá la carrera.  |
| 2) Infraestructuras                           | De acuerdo   |

En vista de que solo la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentó sus observaciones. El Pleno decidió dejar

en suspenso este punto para la próxima sesión. Queda pendiente de entregar sus observaciones la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

**DECIMO**

**SEPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR (AG-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM presentó las observaciones siguientes:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.**

**I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:**

No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de hacer las reformas en este Plan de Estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado para determinar si se justifica lo demandado en este plan.

**II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

| <b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>   | <b>OBSERVACIONES</b>  |
|---|---|
| Créditos: 195 UV                          | Se recomienda revisar el número de unidades valorativas, este se considera bastante alto.                                       |
| Carrera: Ingeniero Agrónomo Administrador |   |
| Grado: Licenciatura                       |   |
| Duración: 3-2/3 años                      | Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera.  |
| Asignaturas: 54                           |   |
| <b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>              | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Perfil de Ingreso                      | No esta especificado  |
| 2) Perfil Profesional                     | Este apartado refleja la diversidad de conocimientos funciones, tareas, y habilidades que poseerá el profesional de la carrera. |
| <b>C) ESTRUCTURA DEL</b>                  | <b>OBSERVACIONES</b>  |

| <b>PLAN DE ESTUDIOS</b>   |   |
|---|---|
| 1) Objetivos Generales  | Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres.  |
| 2) Objetivos Específicos  | Los objetivos específicos 1, 2 y 5 son de corte conductista a pesar de que se declara un enfoque constructivista (página 14).   |
| 3) Asignaturas y su distribución por período                                | Respecto a las unidades valorativas y horas clases: En el cálculo del número de horas de acuerdo a las unidades valorativas, recordar que una asignatura de 3 UV. implica 45 horas de trabajo frente al profesor. Si trabaja sólo tres horas semanales en períodos de 13 semanas, sólo se estarían trabajando 39 horas y no las 45 que requieren las Normas Académicas de Educación Superior. Se ruega revisar este aspecto en todos los casos. Cuando la asignatura tiene componente práctico 1 UV. equivale a 45 horas. En algunos casos analizados, no se cumple este aspecto. Se sugiere revisar la distribución de asignaturas en el primer período, pues no aparece la asignatura coprogramática, solamente aparece en el Flujograma. Ambos apartados deben ser coherentes.   |
| 4) Flujograma de la carrera   | Revisar la última observación realizada en la distribución de asignaturas por período para rectificar lo de la asignatura coprogramática.   |
| <b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>                                 | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Créditos   | Se ruega revisar que este apartado sea congruente con la observación realizada en el apartado 3: De la estructura del Plan (Asignaturas y su distribución por período) para cumplir con las Normas Académicas de Educación Superior.  |
| 2) Programación sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación) | En los apartados “ <b>Métodos y Técnicas de Enseñanza-Aprendizaje</b> ” y en “ <b>Evaluación</b> ”, se observa en la mayoría de las descripciones mínimas, que las actividades sugeridas se enmarcan en un enfoque tradicional, sin embargo el enfoque curricular que se declara es el constructivista. Se sugiere que haya coherencia entre lo que se especifica en el marco teórico y lo que contemplan las descripciones mínimas de asignaturas.<br>En las descripciones mínimas de asignatura, acentuar la palabra “Área”.<br><b>Bibliografía:</b> Seleccionar el origen de las fuentes bibliográficas, particularmente cuando sean virtuales. Asimismo, al citar fuentes virtuales, se debe dar no solo la dirección electrónica sino que además el nombre del artículo, el nombre del autor y la fecha en que se hizo la consulta.<br>Se recomienda que las fuentes bibliográficas sean recientes. En algunas clases todas las fechas de las fuentes son previas al 2000. |



|   |   |
|---|---|
|   | Se recomienda que a toda la bibliografía se le incluya el año de edición. Algunas fuentes no lo contemplan. |
| <b>E) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>              | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Equivalencias                              | Se evidencia un Plan de equivalencias que responde a las normas académicas de la institución.               |
| <b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>               | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Exámenes por suficiencia                   | No hay observaciones  |
| <b>G) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1) Humanos                                    | Se requiere destacar el perfil del profesional que atenderá dicha carrera.                                  |
| 2) Infraestructura                            | No hay observaciones  |

En vista de que solo la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentó sus observaciones. El Pleno decidió dejar en suspenso este punto para la próxima sesión. Queda pendiente de entregar sus observaciones la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Nacional de Agricultura.

**DECIMO  
OCTAVO: VARIOS.**

**PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIONES NOMBRADAS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA SOBRE LA VISITA DE OBSERVACIÓN A LOS CENTROS, DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

El Presidente del Consejo recordó que el año pasado en el mes de septiembre se establecieron las comisiones (una en Tegucigalpa y la otra en San Pedro Sula), para la supervisión de los Campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, donde se desarrolla educación a distancia atendiendo a la regulación del sistema, indica que aún no se conoce el resultado de la visita realizada por estas comisiones; cede la palabra a los coordinadores de las comisiones: la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que informen el grado de avance que han tenido y si están listos para presentar sus informes en la próxima sesión.

El Licenciado Osvaldo Valladares Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, manifestó que las visitas correspondientes a la zona norte y la zona del centro ya se realizaron, se levantaron todos los formatos preparados para ese efecto, tuvieron la primera reunión, pero con la llegada de fin de año no se han vuelto a reunir, sin embargo se

esforzaron la semana antepasada y pasada para reunirse y no fue posible, pero cree que lo pueden conseguir de tal forma que en la próxima sesión puedan presentar el informe.

La MSc. Iris Erazo Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, manifestó que la comisión de Tegucigalpa hizo dos visitas, en la primera oportunidad tuvieron dificultad para ponerse de acuerdo, trabajaron con una guía de educación superior, el informe ya lo tienen elaborado, indica haberle enviado copia a la Dirección de Educación Superior, el cual se encuentra en el Acta No.202 de fecha 1 de noviembre de 2007 y otra copia a la comisión de San Pedro Sula.

El Presidente del Consejo manifiesta que es punto de Agenda en la próxima sesión, la presentación del informe de ambas comisiones para emitir dictamen.

El Secretario del Consejo informa al Pleno que la Dirección ha tomado nota de las universidades que se comprometieron a enviar el dictamen y se les enviará una nota de recordatorio en la próxima semana, previo a la sesión de nuevo se les recordará. Se tratará de que en la Agenda se refleje que son temas que ya han sido tratados en la sesión anterior.

Dr. Carleton Corrales Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, propuso ahorrarse un mes de trabajo en el proceso de la emisión de las opiniones del Consejo Técnico Consultivo, indica que todas las universidades tienen el derecho de emitir su opinión, vale la pena reconsiderar esto, manifiesta también que se debería contratar un equipo técnico para que elabore estos dictámenes, asimismo dice que se deben hacer dos reformas, una que al momento de recibir la solicitud se nombre una comisión y segundo que ese dictamen que elaboraría el equipo técnico, se los hicieran llegar por lo menos con 24 horas de anticipación para poder leerlo y emitir opinión en el Consejo.

El Presidente del Consejo manifiesta que hacer más eficiente el desempeño del Consejo es un objetivo primordial, si la propuesta del Dr. Corrales se aprueba en la próxima sesión, este Consejo presentaría un listado de las nuevas carreras o las nuevas reformas y en ese momento adjudicarían la responsabilidad a las comisiones y estar seguros que para la próxima sesión estarán los dictámenes y la universidad solicitante, tener la certeza de que su gestión está avanzando y ganarían un mes, pero que cambiaría el modus operandi del Consejo que está de acuerdo a la Ley porque siguen siendo el Consejo Técnico Consultivo y es el que decide.

El Arquitecto Mario Martín expresa que esta idea requiere elevarla al carácter de moción, la apoyarán para que se considere, que es conveniente discutirla como moción.

La Dra. Alicia Rivera Representante designada por la UNAH; manifiesta que es meritorio hacer honor a la universidad Pedagógica Nacional que cumplió con todos los dictámenes y que todos deben tomar conciencia del papel que cada uno tiene en el Consejo Técnico consultivo, y hacer el esfuerzo para cumplir con estos dictámenes, es un trabajo arduo, seguir el ejemplo de la universidad Pedagógica Nacional que aunque no tiene todos los campos hace el esfuerzo de presentarlos al Consejo.

La MSc. Iris Erazo propone que se integre una comisión en la que esté integrada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Universidad Politécnica de Honduras y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para que en la próxima sesión presenten una propuesta de cómo se integraría la comisión.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM presentó las observaciones siguientes:

### **OBSERVACIONES**

#### **La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM:**

1. El documento no explica sobre la creación o regularización del funcionamiento del sistema de educación a distancia en los campus de las seis ciudades, sino que solamente desarrolla sobre la importancia de la Educación a Distancia en la actualidad.
2. Este documento no sigue el formato exigido por Educación Superior
3. Ausencia de un diagnóstico de necesidades de la regional en términos educativos y relacionados a las características de un sistema de educación a distancia, en las que deben reflejarse situaciones como las siguientes:
4. Características socio-económicas y educativas de las poblaciones beneficiarias que demandan los servicios de educación a distancia en la UTH.
5. Descripción de las instalaciones y recursos disponibles para atender las actividades académicas y administrativas de la educación a distancia en la UTH.
6. Descripción de las instalaciones y recursos disponibles para atender las actividades académicas y administrativas de la Educación a Distancia.
7. No señalan el impacto o la población directamente beneficiada o demandante, población, edad, sexo y nivel educativo.
8. Listado inicial de los alumnos aspirantes pro carrera, planes de estudio y modelo o formas de entrega pedagógica, pensum y Flujograma de las carreras.

9. Análisis a cerca del mercado laboral de las comunidades y zonas beneficiarias en donde se emplearán los futuros egresados del sistema a distancia de la UTH.
10. Recursos humanos capacitados y disponibles en la universidad, así como la estructura académica administrativa para la operación del sistema a Distancia.

**DECIMO**

**NOVENO: CIERRE DE SESION.**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Presidente, MSc. Ricardo F. Antillon M., dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 205 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con treinta minutos pasado meridiano.

Firman esta Acta, el MSc. Ricardo F. Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**M.Sc. RICARDO F. ANTILLON M.**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ABEL A. OBANDO M.**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**